



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2022 01444 00**

Auxíliese la comisión proveniente del Juzgado Cuarenta y Nueve (49°) Civil del Circuito de Bogotá.

Como consecuencia se señala la hora de las **12:00 a.m. del día 10 de febrero de 2023**, a fin de practicar la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres que de propiedad del demandado se encuentren ubicados en la Calle 44 BIS SUR No. 68 D-02 de esta ciudad.

Desígnese como secuestre a quien aparece registrado en el acta de nombramiento que se adjunta.

Comuníquesele en legal forma.

Notifíquese este proveído por anotación en estado conforme las previsiones establecidas en el inciso 3º, del artículo 39 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 164 de 09 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e500c6a6155910a040d5e04a9750cc43f426bbd061e883725ecefad0dc5c1c6b**

Documento generado en 07/12/2022 04:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>